

CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO





QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO



PALABRAS DEL ING. ABRAHAM RODRÍGUEZ HERRERA



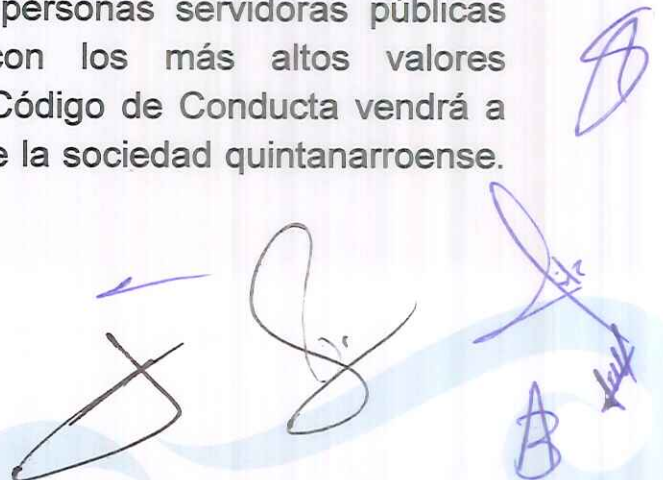
Personas Servidoras Públicas del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo:

Los convoco a comprometerse íntegramente al cumplimiento de este Código de Conducta y a la normatividad que nos aplica; es de vital importancia que las y los servidores públicos correspondamos a la confianza que el pueblo de Quintana Roo depositó en el Gobernador C.P. Carlos Joaquín

González, trabajando día a día con vocación de servicio y honorabilidad, y que la nueva ética pública sea la oportunidad de refrendar el compromiso con nuestra institución.

Reforcemos los valores que nos identifican, fomentando la ética y adoptando una cultura de integridad; erradiquemos aquellas conductas que pudieran generar desconfianza en el servicio público; conduzcamos nuestro actuar con amplio sentido de justicia, responsabilidad y eficiencia.

Estoy seguro que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo cuenta con personas servidoras públicas íntegras, que se han conducido con los más altos valores institucionales, por lo que el presente Código de Conducta vendrá a fortalecer nuestro desempeño a favor de la sociedad quintanarroense. Muchas gracias.



INTRODUCCIÓN

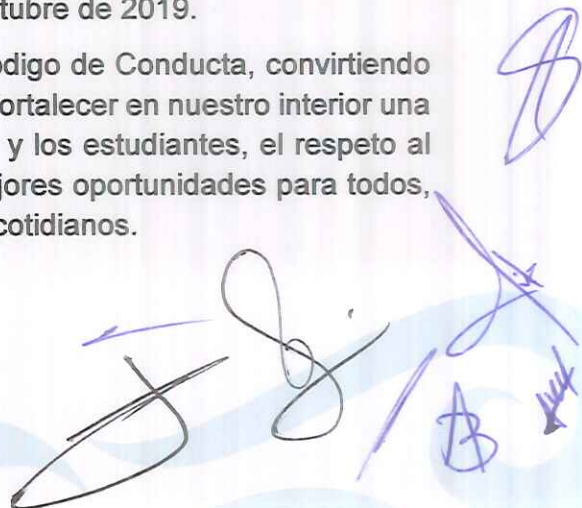
El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, organismo descentralizado de la administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, es el encargado de construir, regular, vigilar y supervisar la infraestructura física educativa del Estado.

Para el desarrollo de sus funciones y atribuciones, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, cuenta con mujeres y hombres comprometidos con el quehacer Institucional y representan el pilar fundamental para su operación y funcionamiento y que a su vez constituyen el factor de éxito para proporcionar servicios que satisfagan las diversas demandas que presentan las y los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación, para contar con instalaciones que cumplan los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y accesibilidad.

El personal que labora en la Institución asume la responsabilidad que tiene en el encargo del ejercicio público incidiendo en el bienestar de Quintana Roo, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro. Es de vital importancia enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento de las leyes, pero también con la observancia de valores éticos.

Este Código de Conducta pretende armonizar los principios Constitucionales, como la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia; valores como el Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas; así como las Reglas de Integridad a las que deberán sujetarse las y los servidores públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo de conformidad a lo establecido en el *"Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2019.

Compañeras y compañeros, hagamos nuestro este Código de Conducta, convirtiendo sus directrices en una norma de trabajo y de vida para fortalecer en nuestro interior una ética de servicio público, en la que el bienestar de las y los estudiantes, el respeto al marco normativo que nos aplica y el brindar más y mejores oportunidades para todos, se encuentren siempre en el centro de nuestros actos cotidianos.



Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

I. Objetivo y alcance del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

El Código de Conducta busca promover entre las y los servidores públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo el ejercicio pleno de nuestros valores, pensamientos y aspiraciones sociales que cohesionen a nuestra Institución y la fortalezcan en el cumplimiento de su Misión y Visión.

Es obligación de las y los servidores públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo conocer y aplicar el presente Código, sin excepción alguna.

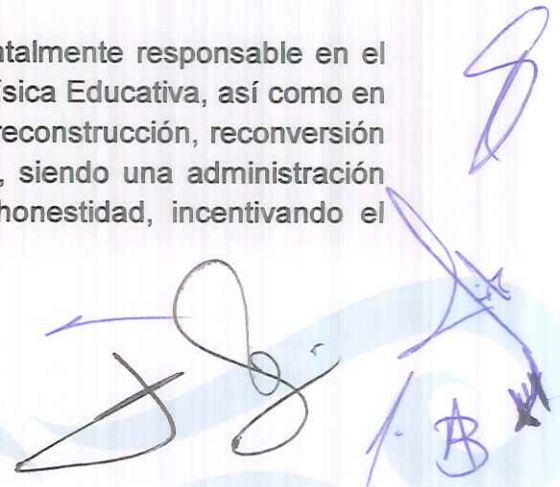
II. Misión, Visión y Valores del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

Misión

Somos un Instituto cuyo objeto es regular la Infraestructura Física Educativa, fungiendo como entidad con capacidad normativa y de consultoría, cuidando que las y los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación cuenten con instalaciones que cumplan con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y accesibilidad; responsable de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones educativas.

Visión

Ser un Instituto líder y vanguardista, incluyente y ambientalmente responsable en el diseño y construcción de los modelos de Infraestructura Física Educativa, así como en el equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de las instalaciones educativas del Estado, siendo una administración transparente, en el marco de la equidad, legalidad y honestidad, incentivando el desarrollo social, creando más y mejores oportunidades.





Valores específicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo promueve, entre las y los servidores públicos que lo integran y las y los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación una relación de confianza basada en los Derechos Humanos, Justicia, Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Confianza. Tratar a todas las personas con humanismo, respetar los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

Justicia. Respetar el Estado de Derecho, actuar, conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Interés Público. Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de las y los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación por encima de intereses y beneficios particulares.

Respeto. Otorgar a toda persona un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Respeto a los Derechos Humanos. Reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Igualdad y no Discriminación. Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo a todas las personas, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

Equidad de Género. Garantizar a hombres y mujeres las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos.

Entorno Cultural y Ecológico. Realizar las actividades del servicio público asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Integridad. Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Cooperación. Participar activamente al promover acciones en beneficio de la sociedad.

Liderazgo. Actuar como promotor de valores y principios en la sociedad, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

Transparencia y Rendición de Cuentas. Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental de acuerdo a la normatividad aplicable, así como asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de su desempeño.

III. Valores y Principios de los Servidores Públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

Todas y todos los Servidores Públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función los valores y principios éticos contenidos en el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo**, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2019.

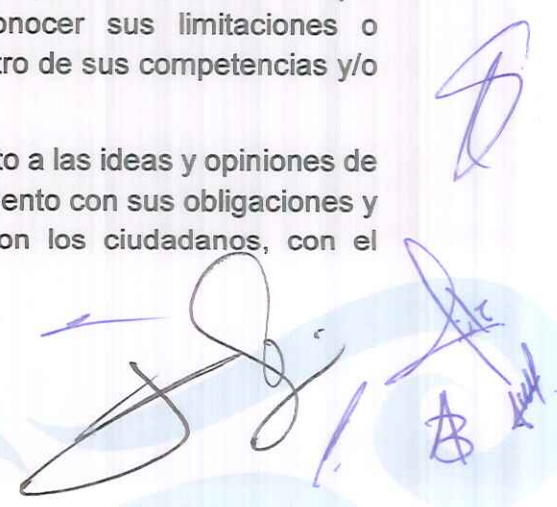
Austeridad. Los servidores públicos deben utilizar los recursos públicos de manera justa, responsable, sin derroche ni lujos, utilizando estrictamente lo necesario y esencial.

Bien común. Los servidores públicos deben actuar siempre y en cualquier circunstancia en beneficio de todos los ciudadanos, protegiendo y promoviendo los derechos y condiciones que garantizan la libertad, la justicia y la paz, así como el reparto equitativo de los bienes materiales que hagan posible su bienestar.

Calidad. Los servidores públicos deben distinguirse por su profesionalismo, utilizando y desarrollando su experiencia, conocimientos y destrezas en beneficio de la sociedad. Esto los obliga a realizar sus funciones con eficacia, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de manera continua, de modernización y optimización de los recursos públicos.

Honestidad. Los servidores públicos deben tener su actuar siempre vinculado a la verdad y a la transparencia, de manera íntegra. Ser honesto es indispensable para cumplir con el propósito principal del gobierno, que es servir a las personas, pues solo así se logrará la confianza, la seguridad y credibilidad de los ciudadanos. Los servidores públicos deben ser siempre sinceros en lo que dicen y en lo que hacen, deben cumplir con sus compromisos y obligaciones, así como reconocer sus limitaciones o imposibilidades de hacer o cumplir con lo que no esté dentro de sus competencias y/o facultades.

Honorabilidad. Los servidores públicos deben tener respeto a las ideas y opiniones de los demás, lo que les exige cumplir siempre y en todo momento con sus obligaciones y responsabilidades institucionales, tanto en la relación con los ciudadanos, con el servicio público, así como consigo mismo.





Humildad. Los servidores públicos deben conocer sus propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a tal conocimiento. Nunca actuarán con soberbia ni ostentación; un servidor público debe siempre conducirse con igualdad, no es ni más importante, ni mejor que cualquier ciudadano.

Igualdad. Los servidores públicos deben prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo. Un servidor público no podrá discriminar por cualquiera de los motivos antes señalados.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben ofrecer siempre un trato respetuoso, justo y diligente a todas las personas sin distinción alguna, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o persona alguna. Esto implica tomar siempre las mejores decisiones, que irrestrictamente busquen el beneficio colectivo justo y equitativo, así como no dejarse influir por prejuicios o intereses que beneficien a algunos y perjudiquen a otros.

Inclusión. Los servidores públicos deben actuar de manera tal, que no dejen fuera a ninguna persona o sector de la sociedad de los beneficios que produce el Gobierno del Estado, para que todos los quintanarroenses puedan acceder a oportunidades de desarrollo y mejoren sus condiciones de vida.

Institucionalidad. Los servidores públicos deben trabajar siempre en el marco de las instituciones, atendiendo las necesidades y demandas de los ciudadanos por encima de intereses y beneficios particulares o de grupo alguno, ajeno a los intereses colectivos de la sociedad.

Integridad. Debe ser el rasgo que distinga y caracterice a todos los servidores públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo. Implica que deben conducirse en todo momento y en todas sus relaciones públicas y personales de manera íntegra, proba, intachable; sin simular, ni engañar, ni utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; la integridad construye confianza con la comunidad.

Legalidad. Los servidores públicos deben conocer, cumplir y ceñirse en todo momento a lo establecido en la Constitución, leyes, reglamentos y normas jurídicas que definen su actuación y responsabilidad.



Lealtad. Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Respeto. El servidor público debe conocer y valorar que la naturaleza de la administración pública es el servicio al ciudadano; en consecuencia, deberán conducirse siempre con consideración y atención, brindando un trato digno y cordial a todas las personas en general, así como también a los compañeros de trabajo, superiores y subordinados.

Profesionalismo. Los servidores públicos deben trabajar con miras a obtener los más altos estándares de servicio al ciudadano y actuar siempre orientado al logro de resultados, la mejora continua y el uso responsable y eficiente de los recursos públicos, aceptando la responsabilidad de los errores u omisiones, y capacitarse continuamente en todos aquellos aspectos que le ayuden a cumplir de manera óptima con su cargo de manera eficiente y eficaz.

Trabajo en equipo. Los servidores públicos deben cumplir los fines y objetivos del servicio público en base a la cooperación y al trabajo en equipo. Deberán promover el compañerismo, la solidaridad y el sentido de cuerpo y de pertenencia al servicio público. Buscando incrementar la posibilidad de un trabajo bien hecho a partir de la complementariedad, la coordinación, la comunicación, la confianza y el compromiso.

Transparencia. Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, tienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.



CONDUCTAS QUE TODA Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEBERÁ CUMPLIR:

I. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

COMPROMISO

Desempeñar las funciones inherentes a su cargo en apego a los valores: Derechos Humanos, Justicia, Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de dar cumplimiento a la Misión de la Institución.

ACCIONES

1. Orientar el trabajo al cumplimiento de los objetivos, la Misión y búsqueda de la Visión del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, aportando de manera eficiente la capacidad y conocimientos.
2. Utilizar el cargo a favor de la Institución, sin buscar beneficio personal o de terceros.
3. Actuar siempre con transparencia, honestidad y respeto en el desempeño del cargo, en las relaciones con las y los servidores públicos, las y los educandos, personal docente, de asistencia, de apoyo a la educación y el público en general.
4. Aplicar normas o procedimientos que no violen o perjudiquen los Derechos Humanos de las demás personas, así como las que se refieran a la prevención de la discriminación.
5. Evitar el proselitismo en beneficio o perjuicio de cualquier preferencia político-electoral, así como el uso de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos para estos fines.
6. Facilitar la realización del proceso de denuncias administrativas, penales y políticas, a través de la orientación, y en su caso proporcionar los elementos o información que sean requeridos por las instancias competentes.
7. Conocer las funciones específicas del área en la que labora y de las otras áreas para evitar cualquier conflicto de intereses.



8. Atender y orientar con amabilidad y respeto a toda persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política o sexual, nivel socioeconómico, educativo y condición física.
9. Evitar poner en riesgo los principios y fines del servicio público, el patrimonio de la Institución o la imagen que de ésta se proyecta a las y los educandos, personal docente, de asistencia, de apoyo a la educación y a la sociedad en general.
10. Informar con prontitud al superior inmediato de cualquier anomalía o situación de la que tenga conocimiento que se aparte de la legalidad y la normatividad establecida.
11. Hacer el debido uso de una posición jerárquica sin faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial o discriminatorio a las compañeras y los compañeros.
12. Identificarse exclusivamente con el cargo que se detenta, acreditándose con los títulos y grados académicos obtenidos, con el soporte documental correspondiente.
13. Actuar de manera congruente con las Reglas de Integridad.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page, including a large stylized signature and several smaller ones.



II. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

COMPROMISO

Ofrecer a la sociedad y a los organismos públicos y privados que lo soliciten formalmente, los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera y resguarda el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

ACCIONES

1. Comunicar, entregar y/o permitir la entrega de información relacionada con la Institución cuando sea procedente y de acuerdo a la normatividad aplicable.
2. Proporcionar la información gubernamental que se tenga bajo responsabilidad, sin recurrir a criterios discrecionales, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia.
3. No utilizar en beneficio propio o de terceros la información de que disponga en razón de su cargo, así como tampoco divulgar información sobre funciones y estrategias de la Institución tendiente a beneficiar a unos o a perjudicar a otros.
4. Coadyuvar en la organización y conservación de los documentos y archivos que se disponga en razón del cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, resguardándola para evitar e impedir su sustracción, destrucción o la utilización indebida de la misma.
5. Manejar con responsabilidad y reserva los sistemas de información gubernamental asignados para el desarrollo de las actividades encomendadas en razón del cargo.

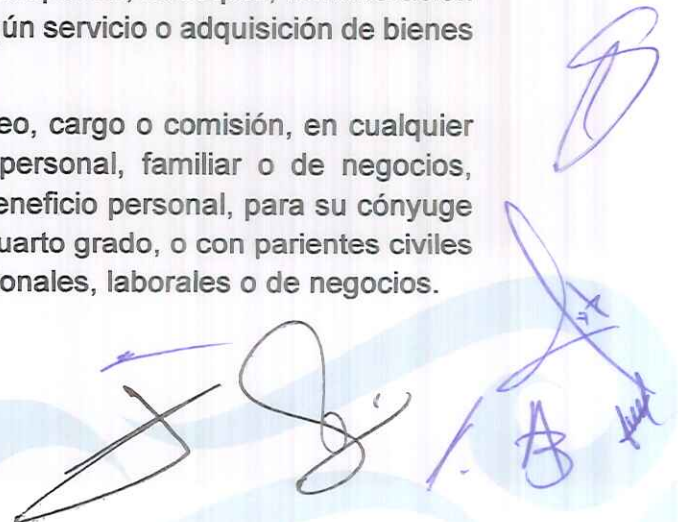
III. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO

Orientar las decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantizar las mejores condiciones para el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, cuando con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participe en contrataciones públicas o cualquier otro tipo de trámite, que se conduzcan con transparencia, imparcialidad y legalidad.

ACCIONES

1. Informar al COEPCI sobre posibles conflictos de interés que se estén generando dentro del área de trabajo, en materia de adquisiciones o cualquier otro tipo de trámite.
2. Aplicar el principio de imparcialidad y el valor de justicia en los procesos de contratación.
3. Propiciar la libre participación y acceso a las invitaciones a cuando menos tres personas, en las convocatorias de licitaciones públicas y abiertas, de manera presencial o electrónica.
4. Actuar con honradez y con apego a la normatividad aplicable en las relaciones con proveedores, contratistas o prestadores de servicios que requiere el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
5. Ser imparcial en las decisiones de los procesos de contratación de bienes y servicios.
6. Conocer y aplicar la normatividad vigente en materia de contratación de bienes y servicios.
7. Reunirse con licitantes, proveedores y contratistas únicamente en los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio de la obra que corresponda.
8. Abstenerse de solicitar o recibir un honorario, recompensa, obsequio, remuneración o asunto de valor, con relación a la prestación de algún servicio o adquisición de bienes para la Institución.
9. Abstenerse de intervenir, con motivo de su empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga o pudiera tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar un beneficio personal, para su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o con parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.





IV. ACCESO A LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

COMPROMISO

Las y los servidores públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, se desempeñan con eficiencia, eficacia y honradez, para la adecuada atención de los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación en el otorgamiento de los servicios Institucionales.

ACCIONES

1. Verificar que los servicios por parte de la Institución sean otorgados evitando cualquier conflicto de interés.
2. Brindar un trato basado en la igualdad y no discriminación a toda persona interesada en acceder a los servicios que brinda el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
3. Otorgar la información u orientación requerida para que las y los interesados accedan a los servicios que proporciona el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
4. Buscar que las acciones y actitudes de los servidores públicos brinden a la sociedad confianza y credibilidad en la Institución.
5. Orientar a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, desterrando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
6. Atender con equidad e imparcialidad a toda persona, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo y con solidaridad a las y los adultos mayores, así como a las personas con capacidades diferentes y a las y los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.



V. CAPITAL HUMANO

COMPROMISO

Las y los servidores públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo que participan en los procesos que corresponden al área de recursos humanos, están conscientes que el capital más importante de la Institución son sus trabajadoras y trabajadores, que son lo más importante y básico de la Institución, por ser los que desarrollan el trabajo para satisfacer las necesidades del público en general que requiera el otorgamiento de los servicios Institucionales.

Ellas y ellos actúan bajo los principios de Igualdad, no Discriminación, Equidad de Género, Transparencia y Respeto a los Derechos Humanos.

ACCIONES

1. Brindar las mismas oportunidades a toda persona interesada en el acceso a la Función Pública.
2. Utilizar de manera responsable la información del personal del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, conforme a la normatividad aplicable.
3. Llevar a cabo la ocupación de puestos con los mejores hombres y mujeres a través de procesos de reclutamiento y selección transparentes e imparciales, evitando cualquier conflicto de interés.
4. Observar en su caso, cualquier asunto que pueda implicar algún conflicto de interés.
5. Actuar con imparcialidad en el proceso de evaluación del desempeño de las y los servidores públicos, de conformidad a la normatividad aplicable para que se realice en forma objetiva.

Handwritten signatures in black and blue ink at the bottom right of the page.

VI. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

COMPROMISO

Emplear los bienes y recursos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, con responsabilidad, eficiencia, eficacia, racionalidad y ahorro que se requieran, cuidando su conservación exclusivamente para el logro de los objetivos Institucionales.

ACCIONES

1. Realizar la asignación de los recursos materiales de manera transparente, justa e imparcial; así como solicitar su baja de acuerdo a los criterios de austeridad aplicables.
2. Actuar con imparcialidad en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, propiedad de la Institución.
3. Resguardar en todo momento con transparencia y honradez, la información respecto a los bienes muebles e inmuebles.
4. Cumplir con los mecanismos de control para el uso del parque vehicular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, estrictamente para asuntos de carácter oficial.
5. Hacer uso adecuado del mobiliario y equipo de oficina asignados exclusivamente para el cumplimiento de las funciones de su puesto, cargo, empleo o comisión.



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones, located in the bottom right corner of the page.



VII. EVALUACIONES

COMPROMISO

Participar en las evaluaciones internas y externas que se realicen al Instituto, proporcionando la información requerida y atendiendo las recomendaciones que se presenten para el mejoramiento permanente de nuestro desempeño.

ACCIONES

1. Proporcionar la información que se requiera con imparcialidad, eficiencia y oportunidad, para las evaluaciones que se realicen al instituto.
2. Utilizar la información de resultados de evaluación que efectúen otras instancias gubernamentales, únicamente para las funciones propias de la Institución.
3. Atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones, located in the bottom right corner of the page.

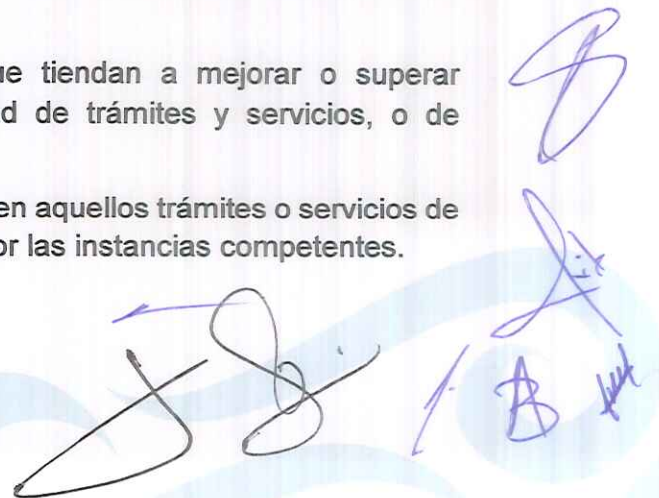
VIII. CONTROL INTERNO

COMPROMISO

Participar en los procesos en materia de control interno que, en el ejercicio del servicio público, se genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

ACCIONES

1. Comunicar los riesgos asociados al no cumplimiento de objetivos Institucionales, así como los relacionados con posibles actos de corrupción o irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
2. Diseñar, y en su caso, actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
3. Generar información financiera, presupuestaria y de operación con el respaldo suficiente, competente, pertinente y relevante.
4. Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación completa, clara y ordenada.
5. Supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, al igual que las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
6. Salvaguardar documentos e información que se deba conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
7. Ejecutar sus funciones estableciendo las medidas de control que le correspondan.
8. Modificar procesos y tramos de control conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta
9. Implementar mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
10. Atender las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
11. Establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público y observar los previstos por las instancias competentes.





12. Observar y dar cumplimiento a lo establecido en los manuales de organización, políticas y procedimientos y sus actualizaciones, así como a las mecánicas operativas establecidas por áreas diferentes a la que pertenezca, cuando sus procesos interactúen con sus funciones.



IX. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

COMPROMISO

Promover el desarrollo de una cultura de legalidad y orden, atendiendo con diligencia, honradez y transparencia a todas y todos los educandos, personal docente, de asistencia, de apoyo a la educación, contratistas y demás público que presenten una petición, queja o denuncia respecto de los servicios del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

ACCIONES

1. Cumplir con las etapas del procedimiento administrativo conforme a la normatividad aplicable, atendiendo al debido proceso.
2. Informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten, relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
3. Proporcionar y no negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones y colaborar con éstos en sus actividades.
4. Observar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones, located in the bottom right corner of the page.



X. DESEMPEÑO DEL CARGO CON INTEGRIDAD

COMPROMISO

Esforzarse en alcanzar y cumplir las metas, objetivos y programas del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, priorizando las responsabilidades con las y los educandos, personal docente, de asistencia, de apoyo a la educación y demás público, con orden, puntualidad y valores.

ACCIONES

1. Dar trato digno, respetuoso, cordial, solidario y sin discriminación, a las y los servidores públicos, así como a las y los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación, contratistas o cualquier otra persona que solicite los servicios del Instituto.
2. Dar atención en forma ágil y expedita a las tareas que le sean asignadas, sin hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a las personas en general.
3. Permitir el acceso a la información y documentación de carácter público de conformidad con la normatividad aplicable y solicitar la protección de datos personales bajo resguardo del Instituto.
4. Abstenerse de solicitar o recibir cualquier estímulo que pretenda influir en las decisiones como servidora o servidor público del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, en perjuicio de la gestión pública.
5. Evitar actividades particulares en el horario de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
6. Participar en la atención, tramitación o resolución de asuntos, sin interés personal, familiar, de negocios o cualquier otro que pueda generar conflictos de interés.
7. Cumplir con los mecanismos de control en el uso del parque vehicular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, estrictamente para asuntos de carácter oficial.
8. Como servidoras y servidores públicos, manejarse con humildad y espíritu de servicio en congruencia a su cargo, comisión o función.



XI. CULTURA ÉTICA

COMPROMISO

Fortalecer la Cultura Ética y de Servicio a la sociedad a través de la cooperación con la entidad y las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Función Pública.

ACCIONES

1. Fomentar la cultura de la denuncia, cuando se detecten áreas sensibles o vulnerables a la corrupción y adoptar los cambios estructurales para inhibirla.
2. Propiciar las mejores prácticas a favor del servicio público.
3. Participar en las actividades que proponga el Comité de Ética para fortalecer la cultura ética institucional.
4. Conocer el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones, located in the bottom right corner of the page.

GLOSARIO

A

Abstención: Decisión tomada por una servidora o servidor público para no realizar una conducta cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.

Austeridad: Característica que denota el uso adecuado y moderado de los recursos humanos, financieros y materiales conforme a las disposiciones aplicables.

C

Compromiso: Obligación contraída.

Cultura: Conjunto de conocimientos que permiten desarrollar un juicio crítico respecto a situaciones específicas.

COEPCI: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

D

Diligencia: Cuidado y esmero en la ejecución del trabajo encomendado.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

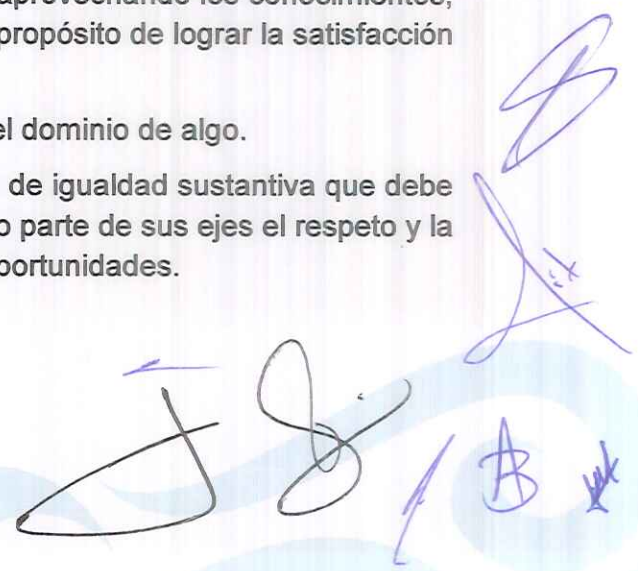
E

Eficacia: La o el servidor público debe establecer los procedimientos necesarios que aseguren la pronta atención a los ciudadanos, en puntual observancia a las encomiendas que se le hagan, optimizando el uso del tiempo y los recursos disponibles, erradicando los formalismos excesivos y costos innecesarios para alcanzar los objetivos trazados.

Eficiencia: Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

Enajenación: Hace referencia a transmitir a alguien el dominio de algo.

Equidad: Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.



G

Gestión: Hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar o llevar adelante una iniciativa o un proyecto.

H

Honestidad: Característica de las y los servidores públicos que se distinguen por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

Hostigar: En el ámbito laboral es el ejercicio de poder que se expresa en conductas agresivas verbales, físicas o ambas.

I

Inhibir: Acción que causa el efecto de alguna restricción, prohibición o impedimento.

Integridad: Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

IFEQROO: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

J

Justicia: Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto.

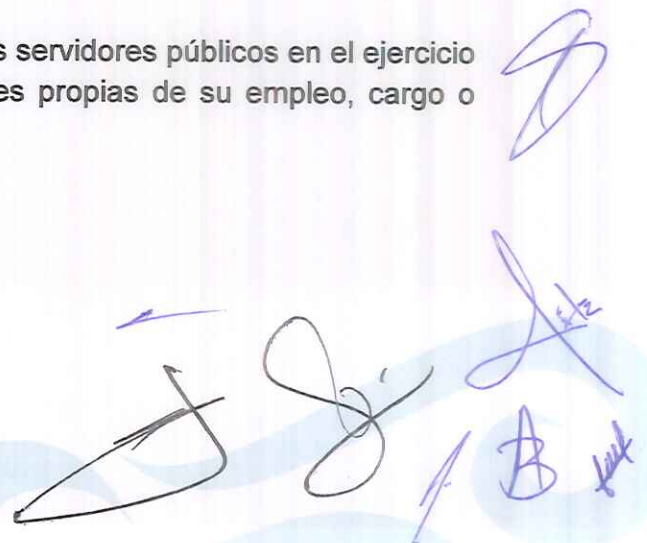
L

Legalidad: Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.

Lineamientos: Las normas generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

N

Normas: Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several initials at the bottom right.

O

Orientar: Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

Obligación: Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

P

Principios: Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

R

Respeto: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

S

Servidora y servidor público: es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los órganos constitucionalmente autónomos y en quienes manejen recursos públicos federales o locales.

T

Transparencia: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. Implica también que las y los servidores públicos hagan un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

V

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature below it, and several initials and marks at the bottom right.

CARTA COMPROMISO

Al momento de ingresar al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, las personas asumirán el carácter de servidoras públicas, por lo que independientemente de su empleo, cargo o comisión, firmarán una Carta Compromiso, a través de la cual manifestarán que conocen el Código de Conducta, y asumen el compromiso durante su desempeño.

CARTA COMPROMISO

Chetumal, Quintana Roo a de 2021.

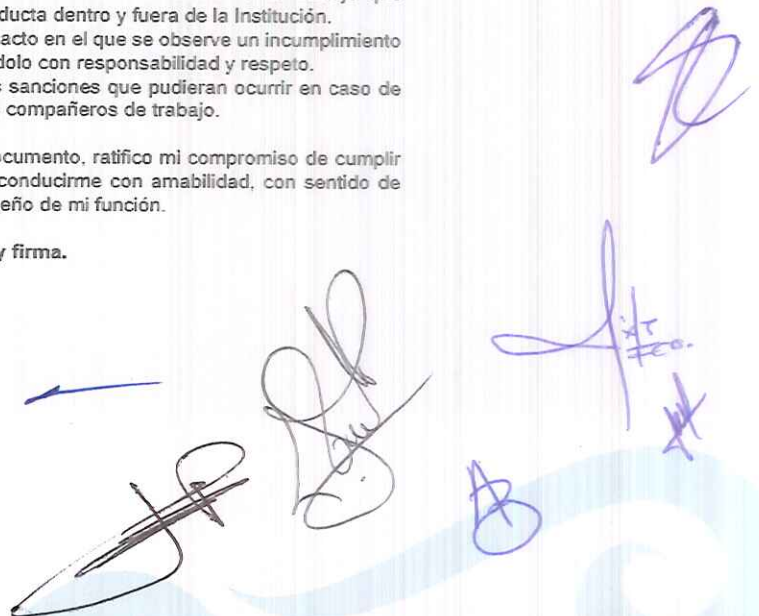
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
PRESENTE.

Yo _____, bajo protesta de decir verdad,
hago constar por medio de la presente que:

- I. He leído y comprendido el contenido del Código de Conducta del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, el cual tiene su fundamento en el acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
- II. Comprendo que los Principios Constitucionales que deberé observar en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión son de carácter obligatorio para toda Persona Servidora Pública en marco del cumplimiento al artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Me comprometo a observar y conducirme bajo las directrices de desempeño del empleo, cargo o comisión que menciona el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa; y las reglas de integridad, principios, valores y lineamientos que establece y contempla el Código de Conducta del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
- IV. Contribuiré mediante su cumplimiento, a desarrollar un mejor ambiente de trabajo, brindando mejores servicios a la ciudadanía, preservando la confianza que se ha depositado en el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
- V. Manifiesto mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de la Institución.
- VI. Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética y Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto.
- VII. Estoy consciente y de acuerdo con las sanciones que pudieran ocurrir en caso de incumplimiento del mismo por mí o mis compañeros de trabajo.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de cumplir con el mencionado Código y a través de él, conducirme con amabilidad, con sentido de justicia, equidad y transparencia en el desempeño de mi función.

Nombre y firma.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials and dates like '13/11/2021'.

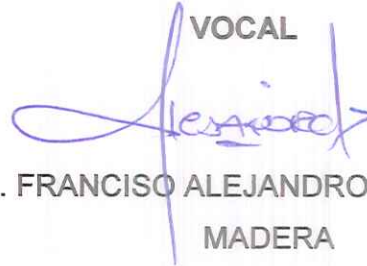
EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PRESIDENTA



C. ANAHID BARBOSA GONZÁLEZ

VOCAL



C. FRANCISO ALEJANDRO VELAZQUEZ
MADERA

VOCAL



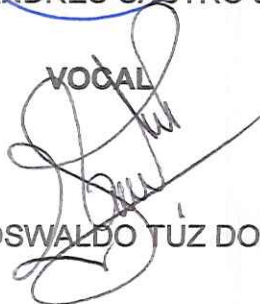
ING. ALDO ANDRÉS CASTRO JIMENEZ

VOCAL



LIC. FABIOLA SERRALTA LARA

VOCAL



ARQ. JOSÉ OSWALDO TUZ DOMÍNGUEZ

VOCAL

C. GAMALIEL CAMAS RAMOS

VOCAL



C. ESTHER DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO EJECUTIVO



MTRQ. MIGUEL TLAPA GARCIA



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACUERDO por el que se emite el Código de Conducta del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

El presente Código de Conducta del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo se emite en cumplimiento al acuerdo número 10/JG/IVSO/NOV/2020 de la primera sesión de la Junta de Gobierno, realizada el 31 de marzo de 2021, así como en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Tiene como objeto establecer los valores, principios y reglas de integridad que deben regir el comportamiento de las personas servidoras públicas del Instituto, especificando estándares de comportamiento en correlación con la Misión y Visión institucional.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ABRAHAM RODRÍGUEZ HERRERA

